

Constancia secretarial: Manizales, 15 de septiembre de 2022. Se deja constancia en el sentido que revisada la notificación efectuada por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES el 26 de mayo de 2022, se observa que se devolvieron las diligencias debido a que el número de teléfono reportado no tiene instalada la aplicación WHATSSAP; no obstante, revisada las diligencias se observa que la NOTIFICACIÓN enviada el 23 de mayo de 2022 se realizó fue al correo electrónico Correo electrónico adrianvm3.2.0@gmail.com y no al Celular 3133132020.

Se deja constancia que la EPS SANITAS aportó la dirección para notificaciones del demandado LUIS ADRIAN VALENCIA MARTÍNEZ:

Correo electrónico adrianvm3.2.0@gmail.com
Calle 47 No. 29-59 Manizales
Celular 3133132020

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial, requiérase al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES para que aclare la notificación realizada al demandado LUIS ADRIAN VALENCIA MARTÍNEZ, toda vez que se informó que se devuelven las diligencias debido a que el número de teléfono reportado no tiene instalada la aplicación WHATSSAP; no obstante, revisada las diligencias se observa que la NOTIFICACIÓN fue enviada el 23 de mayo de 2022 al correo electrónico Correo electrónico adrianvm3.2.0@gmail.com y no al número del Celular 3133132020.

De otro lado, se informa a la mandataria judicial que la EPS aportó la dirección para notificaciones del demandado LUIS ADRIAN VALENCIA MARTÍNEZ:

Correo electrónico adrianvm3.2.0@gmail.com
Calle 47 No. 29-59 Manizales
Celular 3133132020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **169d220b9b0be7fd8180aeefbbc78b9349bfa1e8116c6afa133684a8ca1273af**

Documento generado en 16/09/2022 07:31:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>